



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	ABEL ANTONIO POSADA Y OTROS
DEMANDADO	JAIME DE JESUS URREA Y OTROS
LLAMANTE	TRANSPORTES ARANJUEZ SANTA CRUZ S.A.
LLAMADO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICADO	050013103009-2022-00196-00
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, el llamamiento en garantía formulado por TRANSPORTES ARANJUEZ SANTA CRUZ S.A., reúne los requisitos exigidos en el artículo 64 y ss., del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir el llamamiento en garantía que promueve TRANSPORTES ARANJUEZ SANTA CRUZ S.A. **contra** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. .

SEGUNDO: De conformidad con los artículos 66 y 295 del Código General del Proceso, notifíquese la admisión del presente llamamiento en garantía por estados, y córrase traslado por un término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce5a551be8a2a6f31eb67fb77ae42b579071ad37d91bc32bb93177ed737c7989**

Documento generado en 15/02/2023 02:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>